



Una Fundación de



**LOS SUSCRITOS  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN  
NIT .800.088.424-1**

**CERTIFICAN:**

Que según acta de Junta Directiva No 101 del 28 de mayo de 2019, fue nombrada la firma **Amézquita & Cía. S.A.S**, para ejercer la función de Revisoría Fiscal, renovada en acta 106 del 18 de junio 2020 por un año más hasta junio de 2021, en el acta 110 del 31 de mayo de 2021, se renueva la vigencia del contrato por un año más hasta el mes de junio del año 2022, mediante acta 114 del 15 de junio de 2022, se renueva el periodo del 02 junio de 2022 al 01 junio de 2023, mediante acta 119 se amplía la vigencia por un año, hasta el mes de junio de 2024 y mediante acta número 127 se amplía nuevamente la vigencia hasta marzo de 2025. La firma Amézquita designará al Revisor Fiscal principal y suplente.

Que la opinión que fue emitida por los Revisores Fiscales designados para el período fiscal 2023 fue limpia.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 356-3 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 1625 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro que superan 160.000 UVT de ingresos anuales deben presentar ante la DIAN, una **MEMORIA ECONÓMICA** sobre su gestión y que en atención a la reglamentación señalada en los artículos 10 y 11 de la resolución 000019 del 28 de marzo de 2018, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y entendiendo la aplicabilidad a LA FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN, a continuación, se detalla el contenido de esta:

**MEMORIA ECONÓMICA**

**1. Año gravable que se informa:**

El año gravable que se informa corresponde al 2023.

**2. Razón social y NIT de la entidad informante:**

FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN  
NIT: 800.088.424-1



[www.alcaravan.org.co](http://www.alcaravan.org.co)



**Bogotá:** Calle 93A # 10-54. Tel. 601 345 4155  
**Arauca:** Calle 18 N° 43-65 Playitas. Cel. (+57) 317 639 7948

3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicando la clase del activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso:

De acuerdo con las manifestaciones de la administración y la verificación de las actas de Junta Directiva de la Fundación el Alcaraván durante el año 2023, no se evidencian donaciones a terceros de ninguna clase.

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación:

De acuerdo con la verificación de la información contable extraída del sistema de gestión financiera y administrativa Microsoft Dynamics GP, durante el año 2023, no se registran evidencias o registros de subvenciones

5. Identificación de la fuente de los ingresos recibidos, indicando: Ingresos por donaciones, ingresos por desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

De acuerdo con los registros contables de las cuentas de ingresos, para el año 2023 la Fundación el Alcaraván percibió ingresos de la siguiente manera:

<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>2023</b>
Ejecución Plan Estratégico Social (*)	6,830,699,964
Ejecucion otros proyectos (*)	3,843,487,625
Actividad Financiera - Inidad Inclusión Financiera	4,028,730,452
Gerencia de Proyectos	3,507,236,996
Taller de Chocolate	187,287,414
Otros ingresos	169,280,143
<b>Total Ingresos</b>	<b>18,566,722,594</b>

- (\*) Por concepto de ingresos obtenidos por la prestación de servicios en las actividades de desarrollo social y otros proyectos DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.674.187.589).
- Actividades de inclusión financiera CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.028.730.452).
- Gerencia de proyectos TRES MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEISTRES MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$3.507.236.996).



- Actividades del taller de chocolate CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$187.287.414).
- Por concepto de otros ingresos se identifican (recuperaciones) CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$108.172.684), (indemnizaciones) CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$50.912.500) (otros servicios) NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$9.978.476) (diversos) DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$216.483) para un total otros ingresos de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$169.280.143).
- El total de los ingresos obtenidos para el año informado es de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$18.566.722.594).

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:

De acuerdo con los Estados Financieros a diciembre del año anterior, se generó el beneficio neto fiscal antes de impuestos de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$538.699.938), valor reinvertido durante el 2023 en las actividades meritorias.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

De acuerdo con las validaciones y manifestaciones de la Administración, La Fundación el Alcaraván no cuenta con asignaciones permanentes en curso, adicionalmente, se precisa que respecto a la aplicación de los numerales 1 y 2 del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 contenido en el Decreto 2150 de 2017, referente al monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto y sobre el monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año, los excedentes acumulados que figuran en el patrimonio de la Fundación, constituyen el fondo de asignación permanente y ascienden a DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$16.188.405.805), más el excedente contable del año 2023 por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$12.494.849), resultando así un beneficio o excedente neto de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$16.200.900.654).



Del beneficio neto fiscal generado durante el año gravable 2023 por valor DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$12.494.849) se determinó previa aprobación de la Junta Directiva que serán destinados durante el siguiente año a programas que van en desarrollo de las actividades meritorias de la FUNDACION EL ALCARAVAN.

Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:

De acuerdo con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, la FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN no presenta saldos ni movimientos en las cuentas contables denominadas "Inversiones" por ningún valor.

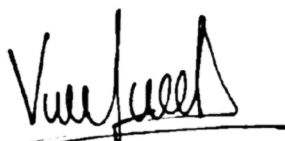
#### 8. Manifestación de actualización de información:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 2017, la Fundación El Alcaraván ha dado cumplimiento con el registro de la información en la plataforma de la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro del proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial de conformidad con los términos establecidos.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



**Vivianna Pérez Acosta**  
Representante Legal  
Fundación El Alcaraván



**Rut Vivianny Luque Reyes**  
Revisor Fiscal Principal  
Contador Público, TP No.287.895-T  
Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

